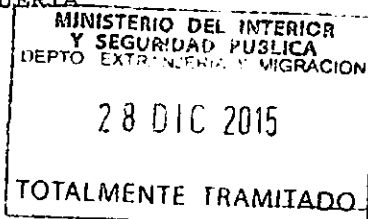


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6061921



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224178

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Francisco LURICI CARTAGENA RUN: 24.345.003-9
2. Doña Gladys de Jesus RIVERO DE HERNANDEZ RUN: 24.686.113-7
3. Doña Erika Johanna MONTOYA MARTINEZ RUN: 24.701.517-5
4. Doña Maria Grazia PRATO PERAZA RUN: 23.263.782-K
5. Doña Josefina LOMA CHAMBILLA RUN: 24.433.033-9
6. Doña Rosa Linda LAURA LOMA RUN: 24.432.956-K
7. Doña Carolina LAURA LOMA RUN: 24.433.005-3
8. Doña Milagros Elizabeth SOLIS BENAVIDES RUN: 22.569.461-3
9. Doña Rosemita OGAI S RUN: 24.754.105-5
10. Doña Maria Dolores ARRECHEA AIZPURUA RUN: 24.216.612-4
11. Doña Sonia VARELA GONZALEZ RUN: 24.347.018-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

SENIOVAL DUCCING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN